



Escritura No.

ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCION ANTICIPADA

DE COMPAÑÍA

DENOMINADA:

EDUSERVICIOS S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

****** MS ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, el día de hoy **A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE** , ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Debidamente Autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha veinte de marzo de dos mil trece, cuya copia se insertará a este documento como parte habilitante del mismo comparece la señora María del Rosario Valdiviezo Andrade, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía EDUSERVICIOS S.A. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la Ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, a quien por presentar el documento de identidad de conocer doy fe y luego de verificar la libertad con que procede, así como instruida que ha sido por mí el

A small, handwritten mark or signature in the bottom right corner of the page.

Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas de mayor cuantía a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la Disolución Anticipada de la Compañía "**EDUSERVICIOS S.A.**", de conformidad con las cláusulas que se detallan a continuación: **PRIMERA.-/COMPARECIENTE.-** Debidamente Autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha veinte de marzo de dos mil trece, cuya copia se insertará a este documento como parte habilitante del mismo comparece la señora María del Rosario Valdiviezo Andrade, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía EDUSERVICIOS S.A. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la Ciudad de Cuenca, capaz para extender la presente Escritura de Disolución Anticipada de la antes mencionada compañía. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, el catorce de abril de dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca, bajo el número doscientos veinte y cuatro, el veinte y ocho de abril de dos mil nueve, se constituyó la compañía **EDUSERVICIOS S.A.**, con un capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. **TERCERA.-** Conforme se desprende del Estatuto Social y la Ley de Compañías, la Disolución

Anticipada, será resuelta por la Junta General de Accionistas. **CUARTA.-**
RESOLUCION.- La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas reunida el veinte de marzo de dos mil trece, resolvió, al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías y los Estatutos vigentes de la sociedad, por unanimidad, la Disolución Anticipada de la Compañía, delegando a la señora **María del Rosario Valdiviezo**, Gerente General de la Compañía, para que realice cuantas gestiones fueren necesarias para conseguir esta finalidad.

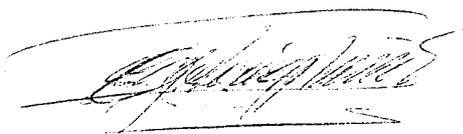
QUINTA.- DECLARACION.- La compareciente, en razón de lo expuesto y de conformidad con la autorización conferida, declara la **DISOLUCION ANTICIPADA** de la Compañía **EDUSERVICIOS S.A.** **SEXTA.-** Legalizada la presente Escritura de Disolución Anticipada de la compañía en mención, se procederá a su liquidación en la forma y con las solemnidades establecidas en la Ley. **SEPTIMA.-** La cuantía por la naturaleza del trámite es indeterminada. Sírvase Usted Señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo que miren a la validez de esta Escritura Pública a celebrarse. **ATENTAMENTE, DOCTORA PATRICIA CORDERO TORRES,**
ABOGADA CON MATRÍCULA PROFESIONAL NUMERO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- hasta aquí la minuta que se agrega, la compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública

 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que le fue, la presente escritura, íntegramente a la otorgante por mi **el Notario** se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


MARÍA DEL ROSARIO VALDIVIEZO ANDRADE

C.I. 010283699-1


 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EDUSERVICIOS S.A.**

En la ciudad de Cuenca, a los 20 días del mes de marzo del año dos mil trece, a las ocho horas treinta, en la sede social de la empresa, se reúnen los socios **FREDDY SIGUENZA ORELLANA** y **MARIA DEL ROSARIO VALDIVIEZO ANDRADE**, quienes representan el 100% del Capital de la Compañía, por lo que al amparo de la Ley de Compañías deciden constituirse en Junta Universal, se encuentra presente también el comisario la Sra. Carmen Moncayo. Preside la Junta el Gerente General la Sra. **Ma. Del Rosario Valdiviezo** y actuando como Secretario el Presidente **Freddy Sigüenza**. La Señora Gerente General declara instalada la sesión y se proceda a dar lectura al orden del día:

- 1.- Resolver sobre la Disolución Anticipada de la Compañía;
- 2.- Autorizar la liquidación de la Compañía; y,
- 3.- Nombrar al Liquidador Principal y Suplente.

El orden del día es aprobado y se da paso a su conocimiento y resolución:

1.- Resolver sobre la Disolución Anticipada de la Compañía.- La Señora Gerente General, manifiesta que la compañía no se encuentra cumpliendo a cabalidad con el objeto social, en consecuencia no tiene sentido mantener activa a esta sociedad, siendo por tanto indispensable resolver sobre la disolución anticipada de la compañía, moción que pone en consideración de esta Junta. Luego de las deliberaciones pertinentes, los accionistas aprueban por unanimidad la disolución anticipada de la compañía.

2.- Autorizar la liquidación de la Compañía.- La Sra. Ma. del Rosario Valdiviezo, indica que como consecuencia de la aprobación de la disolución, se hace indispensable que se autorice la liquidación de la compañía **EDUSERVICIOS**

S.A., situación que puesta en consideración de la Junta para su resolución, luego del análisis del caso, es aprobada por unanimidad.



3.- **Nombrar al Liquidador Principal y Suplente.**- Respecto a este tema se analizan algunos nombres y se propone para estos cargos, los nombres de la Sra. María del Rosario Valdiviezo para liquidador principal y liquidador suplente al Sr. Freddy Sigüenza, moción que después de ser analizada por los presentes es aprobada por unanimidad disponiendo que para que surta los efectos legales, deberán los nombramientos, una vez aceptados, ser inscritos en el Registro Mercantil respectivo.

Autorizan al Gerente General de la compañía **MA. DEL ROSARIO VALDIVIEZO** para que realice los trámites conducentes a dar cumplimiento a lo resuelto en esta Junta y según lo que dispone la Ley.

Sin más que tratar, y luego de un receso para la redacción del acta, y una vez leída ésta en su integridad, se aprueba su contenido y para constancia firman los asistentes, bajo prevenciones que de no hacerlo las resoluciones tomadas se tendrán como no existentes. Se termina la sesión, a las diez de la mañana.



FREDDY SIGUENZA



MA. DEL ROSARIO VALDIVIEZO

Cuenca, 9 de enero de 2012

Señora

MARÍA DEL ROSARIO VALDIVIEZO ANDRADE

Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle, que la Junta General de Accionistas de la Compañía "EDUSERVICIOS S.A.", en sesión realizada el día 5 de enero de 2012, designó a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el período estatutario de dos años.

A Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía según lo previsto en el estatuto social que consta en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía autorizada por el Notario Noveno del Cantón Cuenca (Suplente), Doctor Cristian Palacios Carpio con fecha catorce de abril de dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el número 224 de fecha veinte u ocho de Abril de dos mil nueve.

Particular que comunico a Usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

Freddy Eduardo Sigüenza Orellana

PRESIDENTE

Yo María del Rosario Valdiviezo Andrade, acepto el nombramiento que antecede.

Cuenca, 10 de enero de 2012

María del Rosario Valdiviezo Andrade

GERENTE GENERAL

010283649-1



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 108 del Registro de Nombramientos Cuenca, a 17 ENE. 2012

#La Registradora Mercantil



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

053
053-0008 **0102836491**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VALDIVIEZO ANDRADE MARIA DEL ROSARIO

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA SAN SEBASTIAN
 CUENCA

CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

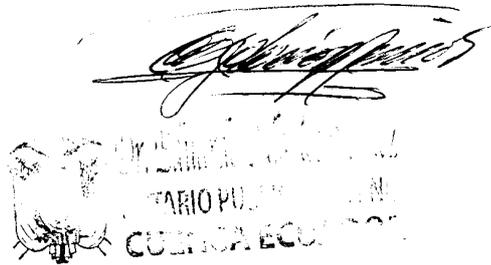
[Signature]

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
 NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



[Handwritten mark]

DOY FE: Que al margen de la escritura de constitución y disolución anticipada de la compañía "EDUSERVICIOS S.A.", he marginado la Resolución No. **SC.DIC.C.13.0301** de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, de fecha diez de abril del dos mil trece. **Cuenca, 08 de mayo de 2013.** El Notario.-



The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be "Gabriel..." followed by a stylized flourish. Below the signature is a rectangular notary stamp. The stamp contains the text "NOTARIO PUBLICO" and "CUENCA ECUADOR" in a bold, sans-serif font. To the left of the text in the stamp is a small emblem or logo, possibly representing the notary's office or the state of Ecuador.